GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, FORMACIÓ I OCUPACIÓ

PRUEBA DE ACCESO
A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
SEPTIEMBRE 2012
PARTE ESPECÍFICA OPCIÓN A HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Materia: ECONOMÍA

Duración: 1h15minutos

SOLUCIONARIO

1º) Proporción acciones nuevas / acciones antiguas = 40.000 / 8.000 = 5

1. 600 / 5 = 120 acciones nuevas podrá comprar
2. DS = (VC –VN).n / v+n = 0,24 € > Venta DS = 0,24 x 600 = 144 €
3. Tasa rentabilidad = beneficios anuales x 100 / inversión. > 13,03 %

2º) a) 1.200 u > 3.600 € b) 4.000 u c) 3,4 €

3º)

- BAII = 30.600 € BAI = 29.000 € Beneficio Neto = 20.300 €
- Impuesto de Sociedades = 8.700 €
- Cash flow = Ingresos – Gastos (sin amortizaciones) = 22.200 €

4º) a) Una vez contabilizados los ingresos y los gastos de la temporada, el resultado de explotación nos da 25.500 €, a lo que restamos los gastos financieros (4.500) y nos da un BAI de 21.000 €. A ello le tenemos que restar el Impuesto de Sociedades (6.300 €) y obtenemos el Resultado neto del ejercicio = 14.700 €

b) Estos 14.700 € los ponemos en el balance dentro del capítulo resultado del ejercicio, y así cuadramos el balance que nos debe dar un resultado de 1.264.700 € tanto para el activo como para el pasivo.

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos e instalaciones	1.200.000	Capital Social	250.000
Cuenta corriente	50.000	Resultado ejercicio	**14.700**
Tesorería (Caja)	14.700	Deudas bancos	1.000.000
	1.264.700		**1.264.700**

5º) La financiación interna o propia de la empresa puede venir por dos caminos fundamentales.

- Aportaciones o ampliaciones de capital hecho por los socios.
- Utilización de las reservas de la empresa (autofinanciación).

6º) El cash flow se define como los beneficios netos del ejercicio además de las amortizaciones. Es la capacidad de autofinanciación de la empresa, son recursos destinados a mantener la capacidad productiva de la empresa (amortizaciones) y ampliarla (nuevas inversiones con los beneficios no repartidos)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Todas las cuestiones puntúan igual.
- La calificación de esta parte se adaptará a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2012 de la Dirección General de Formación y Cualificación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional. (DOCV 27.04.2012)